Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

y echaran luego y junte todo el dinero y pida lo q. convenga y haga lo demas q. toca a su offo. de depositario hasta el dia del s. san juo. deste presente año q. es quando se nombrara en el seg.do estado = y el comisario de compras y del trigo y llavero y demas capitulares nombrados para sus offos. acudan a ello y asi lo acordaron y firmaron los q. saven =

Alonso de Quiroga · Xpoval Perez · Alo. Carreño Muñoz

Don Juan Carreño Melgarejo · [illegible] · Juo. Cebalar Heredia

Ginés [illegible] · Don Luis Lopez [illegible] · Alo. Garcia [illegible]

Rodrigo [illegible] · Ante mi Sebastian de Horozco [illegible]

Notificacn. En 4 del mes de [illegible] de seis dias del mes de mayo de mill y seis. y cinqto. y dos años yo el [illegible] notifique el dho nombramto. de depositario a don Alo. Carreño de [illegible] en su persona, el qual aviendolo oydo y entendido dixo q. por las causas q. se contienen en el dho nombramto. y por la necesidad preste. acepta con pago del [illegible] del dho pro de ello y lo demas q. se le entregare administrara y dara buena qta. con pago y hara la obligon. q. fuere necesario y lo firmo siendo testigos Po. Florente Manzanedo y Juan Perez Yaque y [illegible] Florente [illegible] desta villa doy fee

Don Alo. Carreño Muñoz

Ante mi Sebastian de Horozco